

3330



VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

N°: 103
Fecha: 22/05/2009

SEÑOR : SEBASTIAN ELIAS ORTIZ GONZALEZ
DOMICILIO : LAS DALIAS 0636 VILLA JARDIN
CIUDAD : REQUINOA
FONO : 552036 FAX : 552036
RUT : 13569317-0

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL
14	MANTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO ALMARZA 399	92.890	110.539
		NETO :	92.890
		19 % IVA :	17.649
		TOTAL :	110.539

LUGAR DE ENTREGA : ALMARZA 399, RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ALMARZA N° 399 , RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-222265

Saluda a Ud. (s)

MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL

PAULINA VILLALOBOS VASQUEZ
JEFE DEPTO ADMINISTRACION



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

VI Dirección Regional Rancagua

Depto. Administración

CCH

TD3C, N° 3330

Rancagua, 25/05/2009

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3330

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.232 del 1.12.2007 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1 ; que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0610909**, cuya descripción es: **MANTENCION DE 14 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIO ALMARZA 399.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

EMPRESA	RUT	VALOR
Refriclima	13.560.758-4	176.366
Alejandro Flores T.	11.491.442-8	316.540
Sebastián Ortiz Gonzalez	13.569.317-0	110.539

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **SEBASTIAN ELIAS ORTIZ GONZALEZ, RUT 13.569.317-0**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°103 por el monto total de **\$110.539**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$110.539** (Ciento Diez Mil Quinientos Treinta y Nueve pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, ítem **532.060.801**; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE. COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"**

(FDO.)

**MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



Mirtha Barra Paredes
Mirtha Poblete Diaz
Secretaria Regional

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración